Demandante: I MUNICIPALIDAD DE QUILLECO Rut: 69.170.400-9

Dirección J. M. CARRERA Nº 460 Unidad de Compra: Ilustre Municipalidad de Quilleco Demandante:

Fecha Envio OC. :

56-43-2633457 Teléfono: Estado: Guardada 3649-12-LE20 Número Licitación:

> ORDEN DE COMPRA N°: 3649-108-SE20

SEÑOR (ES) : JOSE JOEL HERRERA VALDEBENITO jose joel herrera valdebenito A Sr (a) :

: (56)(43) 619023 DIRECCIÓN Región del Biobío **FONO** manuel rodriguez 330 Quilleco

6.049.428-2 RUT **FAX** ()()

NOMBRE ORDEN DE COMPRA: FURGON PARA VIAJES A SECTOR EL HUALLE

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: J. M. CARRERA Nº 460 Quilleco Región del Biobío **DIRECCION DE DESPACHO:** J. M. CARRERA N° 460 Quilleco Región del Biobío

METODO DE DESPACHO: A convenir

FORMA DE PAGO: 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC: PAMELA ORTEGA ALMENDRAS 56-43-2633457 ortega.pame@gmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitari		Descuento	Cargos	Valor Total
25101505	Mini-furgonetas o furgonetas	3 Unidad no definida	FURGON DESDE QUILLECO A SECTOR EL HUALLE, ACTIVIDAD JJVV DIRIGENTES	FURGON DESDE QUILLECO A SECTOR EL HUALLE, ACTIVIDAD JJVV DIRIGENTES	22.0	00,00	0,00	0,00	66.000
	,				N	leto	\$		66.000
					[Octo.	\$;	0
						Cargos	\$;	0
					s	Subtot	al \$;	66.000
					E	Exento	\$;	0
					Т	otal	\$	•	66.000

Fuente Financiamento: 6-236

Observaciones:

TRASLADOS EN FURGON ACTIVIDAD DIRIGENTES, DESDE QUILLECO A EL HUALLES, SOLICITADO A TRAVES DE ORDEN DE PEDIDO 0442, 26/3/20, DIDECO.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Derecho a entender los resultados de cada proceso.
Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias

^{3.} Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

^{4.} Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

^{5.} A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

^{6.} Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones